

## Por ser familia de ellos la mataron: Vicenta-Rosa Ferreres Soriano, la primera fusilada de la provincia de Castelló

She was killed because, she belonged to his family: Vicenta-Rosa Ferreres Soriano, the first to be shot in the province of Castelló

 NARCÍS TENA SALES

Universitat de València-Universitat Jaume I

[narcists4@gmail.com](mailto:narcists4@gmail.com)

**Resumen:** El propósito de este artículo es ahondar en la larga sombra de la represión franquista realizando un estudio de caso: la familia Melià-Ferreres de Benicarló (Baix Maestrat, Castelló). Estudiando su pasado y el asesinato de la madre Vicenta-Rosa en 1938 pretendemos demostrar la arbitrariedad y falta de escrúpulos de la justicia militar franquista y como con sus colaboradores, consiguieron destrozarse a todo un núcleo familiar. También reivindicar la figura y la trayectoria vital de Vicenta-Rosa.

**Palabras clave:** Benicarló, justicia militar, represión de género, franquismo

**Abstract:** The purpose of this article is to delve into the long shadow of Franco's repression by carrying out a case study: the Melià-Ferreres family from Benicarló (Baix Maestrat, Castelló). By studying their past and the murder of their mother Vicenta-Rosa in 1938, we aim to demonstrate the arbitrariness and lack of scruples of Franco's military justice system and how, together with their collaborators, they managed to destroy an entire family unit. We also aim to vindicate the figure and the life trajectory of Vicenta-Rosa.

**Key words:** Benicarló, military justice, gender repression, Franco's regime

### 1. Introducción

En este estudio, como objetivo inicial me propongo identificar y nominalizar los nombres de la represión, sus trayectorias vitales y ver como los resortes represivos se equilibraron para acabar con toda una familia. Para ello se han combinado diversas

---

Recibido: 8 de febrero de 2024; aceptado: 21 de agosto de 2024; publicado: 30 de septiembre de 2024.

Revista Historia Autónoma, 25(2024), pp. 545-567.

e-ISSN: 2254-8726; <https://doi.org/10.15366/rha2024.25.023>



fuentes: como fuente principal el procedimiento sumarísimo de urgencia contra Vicenta-Rosa Ferreres Soriano del Archivo General e Histórico de Defensa<sup>1</sup>; la *Causa General* del Archivo Histórico Nacional<sup>2</sup>, la documentación del Archivo Histórico Provincial de Castelló<sup>3</sup>; para la reconstrucción genealógica el Archivo del Registro Civil del Juzgado de Paz de Benicarló,<sup>4</sup> el Archivo Histórico Parroquial<sup>5</sup> y aquella disponible en el Archivo Municipal de Benicarló<sup>6</sup>. Asimismo, también se contempla la utilización de testimonios orales, indispensables para poder testimoniar esa “represión no contable” fundamentada en la presión psicológica, miedo a la denuncia y amenaza, sentimiento de inferioridad e impotencia por la inseguridad a la que fueron sometidos los vencidos<sup>7</sup>.

Con todas las fuentes mencionadas se pretende realizar un estudio de historia local conectando la historia social con la historia de género. Combinar estas dos formas estudiando la represión sexuada contra las mujeres y mediante los testimonios orales poder “democratizar” la historia y hacer interactuar el hecho histórico con lo cotidiano y las relaciones sociales. Además, desde una perspectiva de historia local, poder avanzar en el complejo mundo de la represión, poniendo rostro a los actores de la historia y ver como interactuaron con las instituciones, poderes y su entorno social en un contexto de posguerra. Así, dando una dimensión más crítica, reflexiva y social de la historia pudiendo hallar los matices y contradicciones de la sociedad y sus protagonistas<sup>8</sup>.

## 2. Introducción al eje punitivo del franquismo

La justicia militar fue el eje a partir del cual el franquismo articuló todas sus leyes represivas posteriores. La provincia de Castelló, situada en la retaguardia republicana, permaneció fiel a la República hasta marzo-abril de 1938. Fue tras la derrota republicana en Aragón cuando las tropas de la IV División de Navarra, comandadas por el general Aranda y apoyadas por alemanes e italianos, ocuparon la comarca de Els Ports en abril de 1938, descendiendo hasta

<sup>1</sup> En adelante AGHD.

<sup>2</sup> En adelante AHN.

<sup>3</sup> En adelante AHPCS.

<sup>4</sup> En adelante ARC-JPB. Mi más sincero agradecimiento a Joan Ferré, Juez de Paz de Benicarló. Sin su ayuda y disposición esto no hubiese sido posible.

<sup>5</sup> En adelante AHPSB.

<sup>6</sup> En adelante AMB.

<sup>7</sup> Mir, Conxita, “Violencia política, coacción legal y oposición interior” en *Ayer*, 33 (1999), pp. 115-145. Recuperado de: <https://revistaayer.com/articulo/949> [Consulta 02/05/2024]

<sup>8</sup> Abad, Irene; Heredia, Iván; Sescun Mariás “Castigos ‘de género’ y violencia política en la España de Posguerra. Hacia un concepto de ‘represión sexuada’ sobre las mujeres republicanas” en Ibarra, Alejandra (coord.), *No es país para jóvenes*, 2012, pp. 1-18. Ruiz, Pedro, “El interés de la historia local” en *Vinaròs. I Congrés d’Història del Maestrat*, Vinaròs, Ajuntament de Vinaròs, 1986, pp. 25-27. Del Arco, Miguel Ángel “Presentación: Modelos de represión y control franquista en el ámbito local”, *Historia Actual Online*, 41, 3, (2016), pp. 73-75.

llegar a las costas del Mediterráneo por Benicarló, Vinaròs y Alcanar el 15 de abril y partiendo el territorio de la República en dos, aislando Cataluña<sup>9</sup>.

La ocupación de la comarca fue militar, por lo tanto, el Ejército se estableció como principal autoridad en materia de orden público hasta varios meses después de finalizar el conflicto<sup>10</sup>. Las autoridades militares, apoyadas por la población civil afecta al *Movimiento*, constituyeron nuevas gestoras municipales poniendo en marcha, desde el poder, el aparato represivo, proclamando el bando de guerra que iba a condenar con delitos de rebelión militar todos los delitos cometidos (entiéndase cualquier relación con culturas obreras o republicanas) y actuando como instrumento judicial los tribunales militares con sus sumarísimos de urgencia. Una aberración juzgar a civiles con el adaptado Código de Justicia Militar de 1890 (C.J.M. 1890) sin ninguna premisa de inocencia y con un afán aniquilador evidente. Solo el hecho de que en un mismo sumario se encausaran a la vez multitud de personas, por parentesco o vecindad, es sinónimo de rapidez y premura represiva<sup>11</sup>.

En la provincia de Castelló la represión fue más avanzada que en otras zonas de España, donde en los primeros meses del conflicto bajo el amparo del bando de guerra, grupúsculos paramilitares de falangistas, requetés o guardias cívicas fascistizadas encabezadas por prohombres de la vieja derecha o caciques rurales encarcelaron y asesinaron, de forma más o menos espontánea, a todo aquel relacionado con culturas republicanas con el objetivo de consolidar la situación y paralizar las posibles resistencias<sup>12</sup>. Aunque en la provincia también hubo asesinatos arbitrarios en momentos inmediatos de la ocupación, los *crímenes* cometidos se juzgaron con un procedimiento con miras de pseudolegalidad. Una legislación militar sanguinaria que usó como telón una supuesta justicia cuyo objetivo era aniquilar esa sociedad relacionada con la Segunda República, mediante las farsas legales de los consejos de guerra que suponían el desconocimiento de los inculcados de sus acusaciones o que mediante torturas y amenazas se les obligara a confesar delitos no cometidos<sup>13</sup>.

La represión, en todas sus vertientes, y el miedo a la posible denuncia o delación, fueron pilares fundamentales para el sostenimiento de la dictadura paralizando la sociedad y creando una nebulosa de terror y angustia personal<sup>14</sup>. En definitiva, un ambiente de miedo y pánico en

<sup>9</sup> Grau, Vicent, *La batalla de Llevant. Una victòria silenciada. Guerra i revolució a Castelló (1936-1939)*. Castelló de la Plana, Publicacions Universitat Jaume I, 2021, pp. 383-388.

<sup>10</sup> Ginés, Andreu, *La instauració del franquisme al País Valencià*. València, Publicacions Universitat de València, 2010, p. 249.

<sup>11</sup> Marco, Jorge, “«Debemos condenar y condenamos»... Justicia militar y represión en España (1936-1948)” en Aróstegui, Julio (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, La Flor del Viento Ediciones, 2012, pp. 190-224. Gil, Pablo, *La noche de los generales. Militares y represión en el régimen de Franco*. Barcelona, Ediciones-B, 2004, pp. 55 y ss.

<sup>12</sup> Cenarro, Angela, “Matar, vigilar y delatar: La quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1936-1948)” en *Historia Social*, 44 (2002), pp. 65-86.

<sup>13</sup> Preston, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona, Debolsillo, 2011, p.615. Porcar, Juan Luis, *Un país de gris i negre. Memòria Històrica i repressió franquista a Castelló*. Castelló de la Plana, Publicacions Universitat Jaume I, 2020, pp. 57 y ss. Gabarda, Vicent, *El cost humà de la repressió al País Valencià (1936-1956)*, València, Publicacions Universitat de València, 2021, p.92.

<sup>14</sup> Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

el que se hablaba (si se hablaba) en voz baja por temor al vecino. El franquismo se encargó de recordar quiénes eran los vencidos y los vencedores en todos los espacios, situaciones y contextos. No solo la sangre y la violencia fueron un sostén principal de la dictadura, sino también la legitimación por parte de la sociedad que ayudó a quotidianizar el miedo y la angustia frente a la posible delación. La participación de la sociedad, con sed de venganza, instigada por el Estado a denunciar y delatar a sus convecinos fue otro pilar legitimador del régimen, ya que entre el Estado-sociedad se firmó un *pacto de sangre* con los que buscaban la justicia revanchista contra los actos cometidos durante la Segunda República y la guerra y de la misma manera, el denunciante esquivaba la violencia franquista identificándose así con la *Nueva España* como una persona de orden<sup>15</sup>.

La represión franquista sometió tanto a hombres como a mujeres afines a culturas políticas republicanas. Afectó a ambos sexos, pero con diferencias evidentes a escala cualitativa como cuantitativa. Por consiguiente, en tanto que represión diferenciada contra los varones, a las mujeres *rojas*, aunque en cantidad fueron menos represaliadas, sus castigos fueron más feroces<sup>16</sup> atacándolas con la idea de purificación y redención de la supuesta inmoralidad que había imperado en ellas durante la República. Para ello se les aplicaron castigos específicos afectando directamente su género y feminidad. Son tristemente famosas las procesiones de mujeres rapadas por los pueblos, con las bandas de música, las mujeres mal vestidas con andrajos, y para causar mayor ridículo y humillación forzadas a ingerir aceite de ricino, provocándoles fuertes descomposiciones intestinales. Así como las violaciones y abusos<sup>17</sup>. Por lo tanto, esta represión no fue igual que la que se llevó a cabo contra los hombres. Tenía objetivos diferentes utilizando la tortura y vejación pública, para que fueran ejemplo visible de que lo que les sucedería a todas esas mujeres que no fueran -o fueron- correctas *almas del hogar*<sup>18</sup>.

La violencia que se ejerció contra ellas contó con características particulares que atacaron directamente su sexo y los rasgos propios de la feminidad, lo que se denominó violencia sexuada y que está en relación con el término “represión sexuada” acuñado por Maud Joly<sup>19</sup>, adquiriendo así esa represión unas estrategias diferenciadas dependiendo contra qué género iba dirigida. En el caso de las mujeres, la violencia sublevada se confirmó en una violencia sexuada por motivos

<sup>15</sup> Mir, Conxita, *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden, y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lleida, Editorial Milenio, 2000. Cénarro, Ángela, “Matar...” *op cit.* pp. 65-86. Torres, Ricard Camil, “La repressió franquista al País Valencià. Aproximació a una realitat multiforme” en Pagès, Pelai, (dir.), *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)*, València, Publicacions Universitat de València, 2004, p.103.

<sup>16</sup> Ginard, David, “Represión y especificidad de género: En torno a la violencia política contra las mujeres en la España del primer franquismo” en Nash, Mary, (ed.), *Represión, resistencias, memoria. Las mujeres bajo la dictadura franquista*, Granada, Editorial Comares, 2013, pp. 23-36.

<sup>17</sup> En el libro de González, Enrique, *Las rapadas. El franquismo contra la mujer*. Madrid, Siglo XXI, 2012 aparecen múltiples ejemplos de humillación pública femenina.

<sup>18</sup> Sánchez, Pura. *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Manresa, Edicions Bellaterra, 2021 [2009] p.89

<sup>19</sup> Joly, Maud, “Las violencias sexuadas de la Guerra Civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto” en *Historia Social*, 61, 2008, pp. 89-107.

ideológicos, de ser *rojas* y desafectas al golpe, y por haber trasgredido el modelo de género de mujer tradicional, silenciosa y sumisa, sin proyección más allá de los ventanales de su casa<sup>20</sup>.

Víctimas de estos castigos fueron las mujeres que militaron en partidos izquierdistas o sindicatos obreros, las que tuvieron alguna ínfima relación con el republicanismo, las que mostraron públicamente su ideología política, las que salieron del espacio privado doméstico, hicieron propaganda u osaron contestar al poder, ya sea religioso, civil o militar. En definitiva, las que transgredieron, durante la República, su papel tradicional dentro de las mentalidades franquistas de mujer doméstica, esposa y madre<sup>21</sup>. Y también aquellas que, sin necesidad de estar implicadas en política, eran familiares o tenían relaciones sexo-afectivas con varones izquierdistas. Se las acusaba de mofarse de los cadáveres, de habladoras, de insultar y desprestigiar con sus palabras a Franco, el ejército o el *Alzamiento Nacional*, de inducir a cometer actos revolucionarios a los que se acusaba a hombres de ejecutarlos y a ellas como autoras intelectuales.

En suma, debatir, opinar, ser libres y ciudadanas con razonamiento y voz en un tiempo de libertad se convirtió en una transgresión inmoral, condenable. Uno de los objetivos del franquismo era volver pasivas, mediante la violencia directa, a esas mujeres que durante la democracia republicana fueron activas participantes del proceso<sup>22</sup> o que por estar relacionadas con varones identificados fueron vistas a ojos de los represores como supuestamente activas e influyentes. La dictadura franquista buscó una legitimación desde el ámbito científico de las causas de la supuesta depravación de los *rojos* y *rojas*. El doctor Vallejo-Nájera realizó unas delirantes investigaciones, sobre el personal considerado desafecto, con las que quería probar que el gen rojo tenía orígenes biológicos y psíquicos, provocando una inferioridad mental y maldad intrínsecas. El marxismo era una dolencia y tenía que ser curada mediante un saneamiento mental, psíquico y físico, y si ese saneamiento no era posible, se procedía a la aniquilación de la pieza enferma, es decir, del hombre o mujer infectado de marxismo.

El prototipo era el de *roja miliciana*. Un modelo femenino caracterizado por tener atributos masculinizados: fumar, beber, gritar en público, llevar armas, salir de su espacio privado, enfrentarse a hombres insultándolos y amenazándolos, no tener instinto maternal y tener un apetito sexual desmedido. Eran acusaciones fundamentadas en una transgresión de una moral sublime que iba desde lo anotado hasta sus relaciones sociales o entornos familiares. Acusaciones que acababan condicionando mucho sus penas, todo ello considerado una catadura moral reprobable y punible<sup>23</sup>. En muchos casos las mujeres se convirtieron en rehenes de los

<sup>20</sup> Abad, Irene; Heredia, Iván; Sescun Marías "Castigos 'de género'..." *op. cit.* pp. 1-18.

<sup>21</sup> Sánchez, Pura. Individuas... *op. cit.* pp. 98, 101, 130.

<sup>22</sup> Abad, Irene; Heredia, Iván; Sescun Marías "Castigos 'de género'..." *op. cit.* p.15.

<sup>23</sup> Vallejo-Nájera, Antonio, "Psiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes", *Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra*, 9, 1939, p.339. Egido, Ángeles, "Ser roja y ser mujer: condicionantes y desencadenantes de la represión de género" en Egido, Ángeles y Montes, J. Jorge, (Eds.) *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*, Madrid, Editorial Sanz y Torres, 2018, pp. 22-23.

represores cuando sus parientes varones, a los que realmente se quería capturar, no se encontraran en el lugar, llegando a acabar con ellas<sup>24</sup>. Otro de los objetivos principales de los sublevados era sembrar el terror para desmoralizar al enemigo, aplicando castigos ejemplarizantes, visibles y humillantes<sup>25</sup>. El cuerpo de las mujeres se convirtió en el receptáculo de esos castigos físicos y sexuales con alta carga simbólica y denigrante, como si se tratara de un frente de batalla, su ataque se concibió como la consecución del botín de guerra al ocupar las poblaciones<sup>26</sup>.

En 1930 en la provincia de Castelló habitaban 24.632 mujeres, según el censo de 1930. De todas ellas 34 fallecieron víctimas de la represión: cinco mujeres a causa de la violencia extrajudicial; veintitrés por las duras condiciones de las cárceles donde exhaustas y moribundas acababan pereciendo o en hospitales o al poco de ser liberadas en sus casas, más dos infantes de pocos meses; tres fusiladas por el franquismo y una por culpa de la lucha antiguerrillera<sup>27</sup>. En el Baix Maestrat fueron encausadas en procedimientos sumarísimos 165 mujeres, representando un 0,6% del total provincial y una única fusilada. Cifra mucho más elevada en comparación con las mujeres encausadas, por ejemplo, de poblaciones de Els Ports, con 41. Esto nos indica el afán represivo en la comarca del Baix Maestrat en comparación con otras.

Si analizamos pueblo a pueblo las mujeres censadas y las procesadas vemos cómo hay un mayor índice represivo en localidades pequeñas con un número menor de mujeres censadas que en poblaciones más grandes con más procesadas, pero con un índice menor al establecer la relación mujeres censadas-mujeres encausadas. Un mayor índice represivo lo tenemos en Sant Jordi con 12 mujeres, que representan un 1,9% de las 619 censadas; sigue Vinaròs con 56 de las 4.371 mujeres habitantes, un 1,3% de su población femenina y Sant Mateu con 18 representan un 1,1% de mujeres sobre el total de 1.721; en Cervera del Maestre con 1.015 mujeres y la Jana con 1.025 según el censo, 11 fueron encausadas lo que significa un 1,1% de su población femenina; Benicarló con 25, un 0,6% respecto a 3.855 mujeres totales; Alcalà de Xivert con 14, un 0,5% de 2.828; Càlig con 4 que son el 0,3% del total 1.498; Santa Magdalena de Polpis con 2 de 670 representa un 0,3% de mujeres; la Salzadella con 2 de 774 representan un 0,3% de mujeres; Rossell con 2 de 1.007, Xert con 2 de 1.164 y Traiguera con 1.228 mujeres y 2 represaliadas representan un 0,2%; Canet lo Roig con 1.058 y 1 represaliada y Peñíscola con 2 mujeres de 1.501 representan un 0,1% y ninguna mujer procesada en Sant Rafael del Riu. Todas estas mujeres contabilizadas fueron aquellas a las que se les abrió una causa militar sumarísima, individual o colectiva, independientemente de cuál fuera finalmente su condena [Fig. 1]. En

<sup>24</sup> Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz... op cit*, p.74 y Pérez, María de los Llanos, *CONDENADAS A MUERTE. La mujer frente a la justicia militar franquista en Albacete (1939-1943)*, Albacete, Grupo Altabán SL, 2022, pp. 87-88.

<sup>25</sup> Abad, Irene; Heredia, Iván; Sescun Marias “Castigos ‘de género’...” *op. cit.* pp. 10-17.

<sup>26</sup> Joly, Maud, “Las violencias sexuadas...” *op cit.*, pp. 94-95.

<sup>27</sup> Datos recogidos de Porcar, Juan Luis, País... *op cit.* y revisados y completados con los datos que nos ofrece la reciente actualización del *Cens de Víctimes de la Guerra i el Franquisme i la Transició al País Valencià*: <https://censvictimesguerraifranquismepv.org/> [Consultada 22/04/2024] Provincia de residencia “Castelló” y género “dona” excepto los casos de tipología represiva “dudosos”, “guerra” y “guerra fuera país valenciano”. También con los datos que tenemos buscadas por nuestra investigación doctoral.

Benicarló hubo la primera mujer fusilada de la provincia, la única del municipio y la única de la comarca condenada por justicia militar.

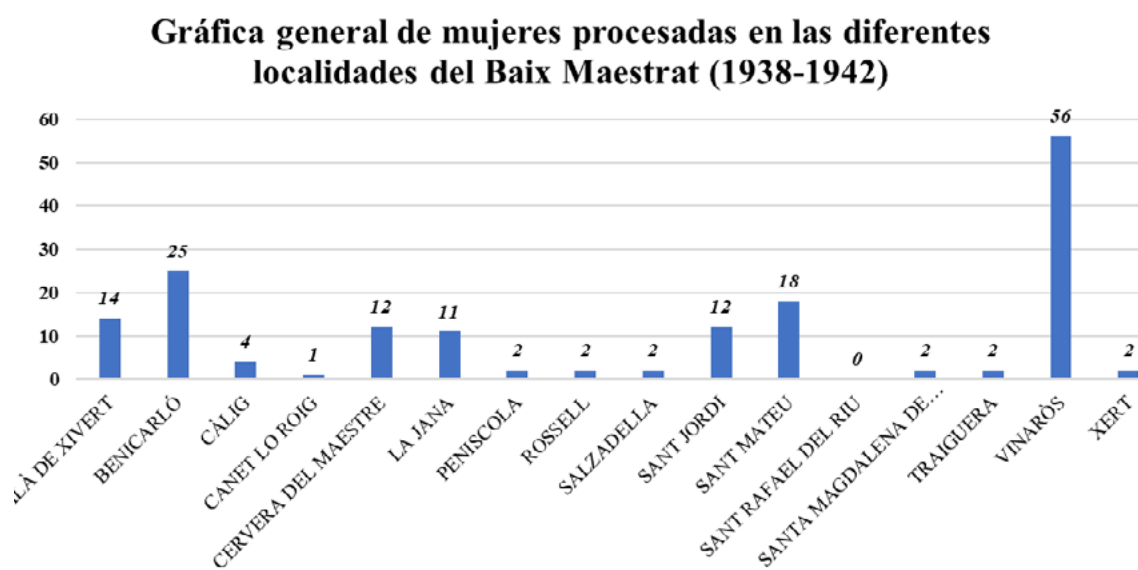


Figura 1: Gráfica general de mujeres procesadas en las diferentes localidades del Baix Maestrat de 1938 a 1942. Fuente: elaboración propia.

En resumen, la apertura de un expediente sumarísimo contra las mujeres, muchas siendo las cabezas de familia por tener al marido encarcelado o fusilado, alcanzó no solo a ellas sino también a su entorno. Detrás de cada nombre escrito en un sumario existe todo un entorno social que hay que considerar. A nivel social, la represión fue colectiva, llegando hasta los infantes que incluso, con sus madres, padecieron la cárcel, los castigos y el hambre en ese contexto de miseria o el abandono. La vida era un sinvivir: Humillación, abusos, vergüenza, silencio, huida. Eso fue la posguerra. La familia Melià-Ferreres fue un triste ejemplo de ello en la que el asesinato de la madre provocó la ruptura ideada por la comunidad de vencedores que tenían como objetivo ejemplarizante y desmoralizador practicar la violencia individual con fines comunitarios dañando al grupo político-social al que la víctima pertenecía, incluso a los inocentes hijos pequeños<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> González, E. "Sobre el concepto de represión", *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6, 2006, pp. 1-30. Referencia extraída de Abad, Irene; Heredia, Iván; Sescun Marías "Castigos 'de género'..." *op. cit.* pp. 14-15.

### 3. Radiografía trágica de una familia: Los Ferreros

La historia se desarrolla en un pequeño pueblo costero de la provincia de Castelló rodeado de huertas y cenias y gran exportador marítimo de su vino Carlón. Benicarló, en 1890, contaba con 2.181 vecinos y 7.964 habitantes. Destacaba su exportación vinícola por mar y ferrocarril, por lo que generaba una importante industria tonelera para su almacenaje y transporte. Además de esta intensa actividad portuaria era relevante la venta de sus hortalizas en mercados de pueblos cercanos (Peñíscola, Càlig, Vinaròs...) o en localidades catalanas. Era un municipio de fuertes raíces católicas, rindiendo culto a San Gregorio, con una ermita dedicada, y a Nuestra Señora del Mar. Sus fiestas patronales las realizaba en honor a San Bartolomé y a los Santos Mártires Abdón y Senén<sup>29</sup>.

En esa década, en la casa familiar de los Ferreres-Soriano, nació el 20 de febrero de 1892, Vicenta-Rosa, “*La Ferrera*”, hija de los jornaleros analfabetos Ramón Ferreres Cifre de la Salzadella y Antonia Soriano Climent, de Benicarló. En 1895 su padre residía en la calle Santa Magdalena<sup>30</sup>, posiblemente con su esposa e hija. Incluso, en el momento de inscribir el nacimiento no pudo asistir ningún familiar de la niña, debido posiblemente a no poder ausentarse de un día de jornal y depender de él para sobrevivir. La inscribió el vecino albañil, Antonio Arnau, habitante en la calle San Jaime. Un año antes, el 26 de marzo, nació en la calle Santos Mártires, el que al cabo de 20 años sería su marido: Rafael Melià Vallés “*de la Justa*”. Hijo del jornalero Bautista Melià Arnau, de 39 años, y de Vicenta-Rosa Vallés Boix, de 25, ambos naturales de Benicarló. Tanto Rafael Melià como Vicenta-Rosa Ferreres procedían de familias muy arraigadas en Benicarló<sup>31</sup>.

El 18 de mayo de 1912 se celebró el enlace matrimonial entre Vicenta-Rosa y Rafael bajo el sacerdocio de Ramón Beltrán y como testigos José Ballester y Bautista Año. Rafael Melià, jornalero, tenía 21 años y Vicenta-Rosa 19<sup>32</sup>. Dos familias de orígenes muy humildes se unieron en matrimonio canónico con la licencia previa de los padres. Rafael Melià a partir de ese momento pasaría a ser conocido como “*El Ferrero, padre*”. Con todo, habría que destacar que Vicenta-Rosa, en el momento de su matrimonio, ya se encontraba embarazada de ocho meses de su primer hijo, Rafael, que nació a las dos semanas de casarse, el 1 de junio en la calle del Pozo, 3, donde habitaba la familia<sup>33</sup>. Podría parecer anecdótica esta situación de embarazo antes de la boda, pero a comienzos del siglo XX se consideraba una irresponsabilidad, síntoma de

<sup>29</sup> Soto, Venancio, *Guía oficial de Castellón y su provincia. Almanaque para 1890*. Imprenta de Venancio Soto, Castellón, 1890.

<sup>30</sup> Archivo de la Diputació de Castelló *Censo electoral de 1895, Benicarló*, p.30. Recuperado de: <https://archivo.dipc.es/ArchivoWeb/archivoBiblioHemero/censos> [Consultada el 13/12/2023]

<sup>31</sup> ARC-JPB, *Tomo-20, Nacimientos 1891-1892 y Tomo-19, Nacimientos 1891*.

<sup>32</sup> ARC-JPB, *Tomo-17 Matrimonios 1912-1913, Folio 23, número 22*.

<sup>33</sup> ARC-JPB, *Tomo-36 Nacimientos 1911-1912, Folio 193, número 80*.



falta de control sexual y un pecado a ojos de la iglesia, causando un estigma social en la mujer<sup>34</sup>. Se constituía una familia cuya existencia estuvo marcada por la muerte de seres queridos, la miseria, el hambre, el trabajo a destajo, la tragedia, los traumas y una lucha incesante por la mejora y la consecución de algo entre aquellos que tenían todo y ellos nada. La Guerra Civil y especialmente, la posguerra fueron el fin de los *Ferreros* en Benicarló.

Durante la primera década del siglo XX, Benicarló prosperaba lentamente. Continuaba su intenso comercio de cosechas, pescados y en menor medida vino desde finales del siglo XIX, gravemente afectado por la filoxera y las medidas restrictivas. Una coyuntura que provocó una imperante falta de trabajo afectando principalmente las capas más desfavorecidas benicarlandas y, en consecuencia, una agudización de su pobreza. La agricultura beneficiaba a un reducido número de familias terratenientes, pero sin lograr aliviar la miseria de los jornaleros. Existía un gran desequilibrio entre los que poseían y los que obedecían, los últimos supeditados a la contratación tan deseada, no siempre continuada, para con su fuerza física, trabajar por un misero jornal.

La pesca era abundante, pero con unos recursos técnicos muy limitados y unos esfuerzos físicos abrumadores. Aun así, mayoría de marineros, solían combinar las tareas de pesca con las agrícolas temporales yendo al jornal. Gran parte de las familias vivían en una situación paupérrima y mientras los hombres iban a la mar, las mujeres reparaban las redes y vendían las capturas en el mercado —como veremos, una de las causas que se comentó por el municipio, del fusilamiento de Vicenta-Rosa, fue en ese contexto—<sup>35</sup>.

Con el descenso de la exportación vinícola, creció la actividad pesquera e industrial. A finales de 1911 la población tenía 2.188 viviendas con 6.731 habitantes con 728 caseríos y edificios diseminados con 520 habitantes. Igualmente, en 1911, un año anterior al nacimiento del primer hijo de la familia Melià Ferreres, en Benicarló hubo 166 nacimientos y 160 defunciones, la mayoría de infantes de las familias más pobres.

En 1900 el municipio tenía buenas casas, excepto la zona de los barrios extremos, donde residían los jornaleros y pescadores pobres en habitáculos insalubres de poca elevación, llegando, incluso, los ubicados en los arrabales como el de El Mar, a estar en la playa en zona de piedras y arena<sup>36</sup>. Allí habitaban como podían: “entre els carrers de Cèsar Cataldo i de la Mar, hi havia unes casupes que en déiem botiguetes. No tenien ni habitacions ni res, vivíem tots junts”<sup>37</sup>. En estas condiciones, en la C/El Mar, 43, falleció el pequeño Rafael Melià Ferreres a los 17

<sup>34</sup> Aresti, Nerea, *Médicos, Donjuanes y Mujeres Modernas Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Servicio Editorial Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, 2001, p.179. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10810/15562> [Consulta 02/05/2024]

<sup>35</sup> Constante, José Luis, *Benicarló, 1841-1965. El tránsito de la antigua villa del Maestrazgo hacia la ciudad contemporánea, Tomo I Los soportes*, Benicarló, Onada Edicions, 2012, pp. 74-157.

<sup>36</sup> Sarthou, Carlos, *Geografía General del Reino de Valencia. Provincia de Castelló*. Barcelona, Editorial de Alberto Marín, 1913, pp. 963-969.

<sup>37</sup> Angles Ayza, Ignacio (Benicarló, 1920) entrevista realizada en Benicarló, 1 de agosto de 2001 y transcrita en Delcastillo, Francesc., y Gregori, Joan, *Converses sobre la Guerra Civil a Benicarló*, Benicarló, Edicions Alambor, 2002, p.25.

meses de edad por culpa del sarampión el 19 de diciembre de 1913, enterrado en el cementerio municipal. Un mes antes de su muerte, la pareja vio nacer en la misma casa, al segundo de sus hijos: el 29 de noviembre de 1913 nació Antonio Melià Ferreres<sup>38</sup>, *Ferrero* muchacho muy importante en la historia futbolística del Benicarló CF y por su actuación revolucionaria en la guerra civil. La familia se desvivía yendo al jornal diario, y el padre Rafael Melià pescaba lo que buenamente podía, mientras que Vicenta-Rosa combinaba sus tareas de cuidado de la casa y los hijos con el jornal agrícola y las faenas de arreglo de redes y utillajes de pesca<sup>39</sup>.

El 30 de julio de 1915 nació el segundo Rafael de la familia, otro infante víctima de la miseria y el hambre que sucumbió a los siete meses de edad por falta de alimentos. Murió de raquitismo en la casa familiar de la calle del Mar, 95 y fue inhumado en el cementerio municipal<sup>40</sup>. Una enfermedad muy común entre los proletarios que constituían una auténtica bolsa de pobreza con una alta mortalidad causada por las condiciones de vida tremendamente duras. Al cabo de un año, el 2 de enero de 1917, Vicenta-Rosa dio a luz a otro vástago que logró sobrevivir a las dificultades del momento sufridas por las clases obreras<sup>41</sup>: Rafael Melià Ferreres, conocido por el apodo de *Farina* también tuvo una importante presencia en el deporte local y una actuación significada en la conflagración bélica de 1936.

En 1919 Vicenta-Rosa volvía a estar embarazada, esta vez, de gemelos. El 9 de junio nacieron Joaquín y Antonia. En esa época la familia habitaba en un bajo de la calle —mejor dicho, camino— Peñíscola, cercano a las huertas y el puerto. A los dos años, el gemelo Joaquín no resistió las condiciones extremas de vida y falleció el 3 de marzo de 1921 por una gastroenteritis, seguramente producida por beber o comer alimentos en mal estado<sup>42</sup>. El 3 de abril de 1922, Vicenta Rosa daba a luz a su séptima descendiente, Andrea. Desgraciadamente, el 25 de julio de 1924, con dos años, falleció en la casa del médico de la ciudad a causa de una anemia aguda por hemorragia interna, dándosele sepultura en el cementerio municipal<sup>43</sup>. Tres meses antes de la muerte de la pequeña Andrea, la matriarca Vicenta-Rosa, dio a luz al octavo hijo: el 10 de abril de 1924, en los bajos del número 7 de la calle Peñíscola, nació Ramón Melià Ferreres<sup>44</sup>, vástago que sobrevivió a las miserias del momento. En 1926 nació el noveno de los hijos, y el quinto superviviente, Andrés, el 26 de abril de 1926<sup>45</sup>. Y en la casa familiar, el 17 de noviembre de 1928, Vicenta-Rosa alumbró la última descendiente conocida, llamada Andrea<sup>46</sup>, posiblemente en recuerdo de su hermana fallecida años antes.

<sup>38</sup> ARC-JPB, *Tomo-37, Nacimientos 1912-1914, Folio 253, número 179.*

<sup>39</sup> Melià, Ángeles y Antonino, Rafael, entrevista realizada por el autor, Sagunto, 14 de febrero de 2023.

<sup>40</sup> ARC-JPB, *Tomo-38, Nacimientos 1914-1916, Folio 210, número 96 y Tomo-33 Defunciones 1914-1916, Folio 249, número 24.*

<sup>41</sup> ARC-JPB, *Tomo-39 Nacimientos 1916-1918, Folio 111, número 4.*

<sup>42</sup> ARC-JPB, *Tomo-40 Nacimientos 1918-1920 Folio 192, número 80 y Folio 193, número 81 y Tomo-36 Defunciones 1920-1923. Folio 55, número 29.*

<sup>43</sup> ARC-JPB, *Tomo-42 Nacimientos 1921-1927, Folio 27v., número 49 y Tomo-37 Defunciones 1923-1930 número 83.*

<sup>44</sup> ARC-JPB, *Tomo-42 Nacimientos 1921-1927, Folio 192v., número 50.*

<sup>45</sup> ARC-JPB, *Tomo-42 Nacimientos 1921-1927, Folio 339, número 53.*

<sup>46</sup> ARC-JPB, *Tomo-43 Nacimientos 1927-1930, Folio 136, número 136.*

Es significativo que en la mayoría de inscripciones practicadas ni el padre ni la madre —seguramente por estar convaleciente— se personaron en el edificio del juzgado para realizar el trámite administrativo. Los natalicios y defunciones los manifestaron el vecino, Joaquín Barberà Abella, barbero; Antonio Gómez Ayza, tonelero, habitante en la Plaza San Bartolomé; la vecina de la calle Mayor, Dolores Rafels Alexandre y en 1928 la abuela materna Antonia Soriano, viuda de Ramón Ferreres, acompañada de Antonio Gómez, ya que fue quien firmó, por no saber la madre de Vicenta-Rosa. Esta ausencia de los progenitores, evidencia la necesidad y dependencia diaria del trabajo al jornal, ya que un día sin trabajar era un día sin comer, cosa que no podían permitirse.

A partir de 1923 empezamos a encontrar a los *Ferreros* implicados en el mundo futbolístico benicarlando. En 1923, el mayor, Antonio Melià Ferreres denominado *Ferrero I* jugaba como mediocampista y delantero en el recién nacido Benicarló C.F. y era considerado un importante goleador en la comarca. En 1925, Rafael, *Ferrero II* se unía al club como defensa e igual que su hermano destacó defendiendo la casaca benicarlanda. Unos años más tarde, en la temporada 1930-1931, coincide con Antonio y Rafael, Ramón, *Ferrero III* que se vestía con la camiseta del equipo local, siendo una pieza clave, como sus hermanos, en el once inicial. Fue en la temporada 1931-1932 cuando perdemos la pista de los *Ferreros* tan importantes en la historia del Benicarló CF y del fútbol comarcal<sup>47</sup>.

Según G. Segarra, los hermanos Antonio, Rafael y Ramón fueron destacados futbolistas del Benicarló CF, cosa que pondremos en duda, ya que, si consideramos, como nos dice él, que empezaron jugar entre 1923 y 1930 las edades de los hermanos rondarían los 8 y 10 años cada uno, con lo cual creemos que los datos facilitados no son del todo correctos. En todo caso, los referentes a Ramón. Pero, para más inri, José Piñana Febrer portero del Benicarló CF entre 1920 y 1930 nos refleja cómo era la familia de los *Ferreros* y su vinculación con el fútbol benicarlando: “Un altre, mig gitano ell, era dels Ferreros [posiblemente se refería a Antonio] i era d’alló més valent”<sup>48</sup>. Además, sabemos que todos los hermanos fueron grandes forofos del balonpié e incluso Ramón, conocido como *Ramuncho* fue un importante futbolista durante los años cincuenta y sesenta en diversos equipos de Sagunto y la comarca. En suma, podemos afirmar que en la familia hubo una importante afición al deporte y lo podríamos relacionar con aquellos primeros años en Benicarló jugando en el equipo local.

En resumen, la dureza de la vida de la sociedad benicarlanda más pobre de finales del siglo XIX y primer tercio del XX, era abrumadora. Toda esa situación de desigualdad entre los propietarios y la gran masa jornalera provocó que, vista su oportunidad durante la Segunda República, lucharan por su mejora y derechos y con el golpe de Estado esa lucha se exacerbaba en una violencia incontrolada. En esa sociedad tan polarizada entre los que tenían tanto y los

<sup>47</sup> Segarra, Gregorio, *Historia del fútbol de Benicarló. El libro del centenario 1921-2020*, Benicarló, Onada Edicions, 2020, pp. 10-18 y 656.

<sup>48</sup> Piñana Febrer, José (Benicarló, 1906) entrevista realizada en Benicarló, 14 de febrero de 2001 y transcrita en Delcastillo, Francesc., y Gregori, Joan, *Converses... op. cit.*, p.112.

que no tenían nada, vivió la familia Melià Ferreres. Una familia de jornaleros-pescadores cuya madre, Vicenta-Rosa, entre 1912 y 1928, desde los 19 hasta los 36 años de edad, alumbró a diez hijos —aproximadamente uno cada dos años— de los cuales cuatro fallecieron por culpa de la miseria imperante que sucumbía su hogar. En un contexto en el que la tasa de mortalidad infantil (por culpa de enfermedades relacionadas con hambrunas o ingesta de comida en mal estado), aunque estaba en descenso en comparación con el siglo XIX, llegó a 105,73% entre 1916-1920, el ayuntamiento de Benicarló se preocupó entregando raciones de comida a las familias más necesitadas, probablemente, entre ellas, la que nos concierne. Otras causas fueron la insalubridad de las viviendas de las familias pobres o las enfermedades contagiosas (viruela, sarampión...). A partir de 1920 Benicarló empezó a experimentar un desarrollo demográfico ascendente. Igualmente, sucedió con la alfabetización: en 1920 los analfabetos eran un 64,01% de la población, especialmente las capas populares, pero en 1930 a causa de las mejoras vitales y los niveles de escolarización se redujo la tasa de hasta un 43,99%. En su consideración, el colectivo femenino elevó el número de 1.033 mujeres alfabetizadas en 1920 a 1.945 en 1930<sup>49</sup>.

#### 4. Breve análisis de la Segunda República en Benicarló

La proclamación de la Segunda República en Benicarló fue un día de fiesta con el pueblo en la calle cantando y enarbolando banderas. Desde el Centro Republicano la multitud encabezada por el antiguo republicano, Federico Domingo, marchó pacíficamente al Ayuntamiento y proclamó la República<sup>50</sup>. Durante el gobierno democrático de la República en Benicarló las clases más desfavorecidas vieron la oportunidad de conseguir cambios para mejorar sus vidas, pero estos chocaban continuamente con los mandatarios derechistas, conservadores y clases propietarias contrarias a ceder ante el pueblo. Esta lucha por la mejora de los humildes y la pérdida de poder de los que tradicionalmente lo habían ostentado causó duras tensiones en el municipio. Los republicanos, con medidas reformistas, intentaron solucionar los problemas locales que venían ahogando al proletariado, pero siempre enfrentándose a la oposición de los derechistas y a la impaciencia revolucionaria de los anarquistas.

La política municipal a medida que iba evolucionando la República se iba polarizando y agudizándose el radicalismo en sus acciones del Sindicato Único de Oficios Varios de la CNT, fuerza hegemónica que controlaba el movimiento obrero local. En Benicarló y también

<sup>49</sup> Constante, José Luis, Benicarló... *op. cit.* pp. 76-135.

<sup>50</sup> Ferrer Año, Vicenta (Benicarló, 1917) entrevista realizada en Benicarló, 9 de junio de 2001 y transcrita en Delcastillo, Francesc., y Gregori, Joan, *Converses... op. cit.*, p.66. y Castellano, Federico, *MEMORIAS del Ex Alcalde de Benicarló, Castellón, Federico Castellano Sancho 1931-1938*, México, Costa-Amic Editores, 1982, pp. 84-87.

en la provincia, durante la República, hubo importantes luchas obreras que explicarían algunas tragedias sucedidas en 1936. La de 1934 fue de las más importantes. A consecuencia del despido de varios trabajadores sindicados y el cierre de la fábrica conservera Escrivá, el Sindicato de Oficios Únicos y Jornaleros del Campo de la CNT instigó la protesta, que tenía como precedentes acalorados enfrentamientos entre los obreros fabriles y patronos debido a los abusos laborales cometidos por el propietario de la fábrica incumpliendo la legislación republicana. La huelga se saldó con una carga violenta contra los más de mil manifestantes, entre los que había niños y mujeres por la caballería de la Guardia Civil y la ilegalización del sindicato anarcosindicalista hasta febrero de 1936. En 1936 se siguieron produciendo enfrentamientos entre la sindical cenetista y los propietarios, así como con el consistorio, no consiguiendo ninguna cesión a los obreros<sup>51</sup>.

La situación en Benicarló fue de tensiones constantes entre los que ostentaron el dominio tradicional frente a los que ahora lo ocupaban y tenían posibilidades de reivindicar sus derechos. Con el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y su fracaso, en toda la comarca se formó una fuerte red de comités compuestos por anarcosindicalistas y republicanos. El hecho de que en Benicarló existiera una fuerte afiliación sindical al anarquismo provocó tensiones entre los republicanos reformistas y los anarquistas revolucionarios. Fue en octubre de 1936 cuando hubo un enfrentamiento entre el que era alcalde republicano y el recién formado comité. Federico Castellano fue avisado por el anarcosindicalista, *El Ferrero* —posiblemente Rafael padre— para que acudiese al Ayuntamiento y cediera los poderes ante el comité antifascista. La reunión fue tensa e incluso hubo disparos, sin heridos<sup>52</sup>. En otras poblaciones comarcanas, incluso, las tensiones entre revolucionarios y reformistas llegaron al punto de asesinar a los “camaradas” del grupo<sup>53</sup>.

## 5. Benicarló, 1936-1938: La Guerra, los Ferreros y su revolución anarcosindicalista

La violencia durante la guerra y posguerra en Benicarló fue considerable. Pueblo perteneciente a la comarca del Baix Maestrat (Partido Judicial de Vinaròs y de Sant Mateu), para nuestro análisis, a pesar de que en la actualidad el Baix Maestrat comprende parte del Partido Judicial de Morella con pueblos como Castell de Cabres y La Pobla de Benifassà con sus núcleos poblacionales, no los hemos incluido, ya que durante la dictadura correspondían

<sup>51</sup> Sanmartín, Adolfo, *Empresarios, políticos y sindicalistas. La pugna por el poder en el Benicarló de la II República (1931-1936)*, Benicarló, Ayuntamiento de Benicarló, 2001, pp. 186-223. y Vicent, Manuel, *Conflicto y revolución en las comarcas de Castelló, 1931-1938*, Castelló, Universitat Jaume I, 2006, pp. 67-132.

<sup>52</sup> Para más detalles léase: Castellano, Federico, MEMORIAS...*op. cit.*, pp. 108-117.

<sup>53</sup> Porcar, Juan Luis, *Un país.... op. cit.*, p.169.

al Partido Judicial de Morella. En consecuencia, Bel, El Boixar y la Pobla de Benifassà considerados por Gabarda en su análisis nosotros no los estimamos. Insisto en la importancia de los Partidos Judiciales por ser el eje de articulación de la represión e instauración del régimen. Los partidos judiciales fueron los espacios intermedios y de relación entre la localidad y la capital provincial. Es importante también por las cárceles de Partido: los primeros espacios de reclusión penitenciaria antes de pasar a las cárceles provinciales donde se cumplía condena<sup>54</sup>.

Dicho lo cual, la violencia revolucionaria asciende a 249 víctimas y 247 víctimas de la represión franquista. Haciendo que el Baix Maestrat represente el segundo índice represivo más alto de la provincia,<sup>55</sup> con municipios cuya media casi duplica el conjunto comarcal: Alcalà de Xivert con 123 víctimas entre las dos represiones que significan el 22,37‰ o Benicarló superando el 10‰. Predominando en número las poblaciones con mayor cantidad de habitantes como Vinaròs, Benicarló o Alcalà de Xivert. En Benicarló, entre las dos represiones, perdieron un familiar 86 familias. Cuarenta y ocho, víctimas de los revolucionarios en el verano-otoño de 1936, y treinta y ocho de la maquinaria punitiva franquista. Entre los asesinados durante *el terror rojo* encontramos a religiosos, militares, industriales, estudiantes, labradores, trabajadores liberales, etc. La mayoría de la Derecha Regional Agraria (DRA) o tradicionalistas, también falangistas o de Renovación Española. Respecto a los fusilados en la posguerra de Benicarló en las tapias de su cementerio, del de Vinaròs, de Paterna, Burgos o Pamplona fueron 37 hombres y 1 mujer, entre marineros, jornaleros, obreros, boteros, carniceros, etc. Anarquistas o republicanos y casados. Por lo tanto, para una población de 7.456 habitantes según el censo de 1930 la represión fue atroz con un índice del 11,53‰<sup>56</sup>.

La segunda semana de julio de 1936, cuando el golpe de Estado cívico-militar fue repelido en la provincia, se formó una fuerte red comités de defensa que se hicieron con el poder. En esos prolegómenos del conflicto, en Benicarló, Rafael Melià Vallès *Ferrero, padre* y sus hijos mayores, Antonio *Ferrero* y Rafael *Farina* Melià Ferreres, participaron activamente. Sus nombres resuenan relacionados con la mayoría de asesinatos, detenciones y robos que se produjeron en la localidad en ese ambiente revolucionario de verano-otoño de 1936 contra aquellos sospechosos de colaborar con los golpistas u ofrecer resistencias al poder revolucionario. En los informes emitidos por el alcalde Máximo Año, hermano de dos asesinados, el 8 de junio de 1938 se les acusa de ser sospechosos en gran parte de asesinatos y robos. El sacerdote de la parroquia de San Bartolomé en octubre de 1938 acusó a Antonio de detener a varios religiosos. Gregorio Gómez, Guardia Civil comandante del puesto de Benicarló, en su informe del 17 de octubre de 1938 culpó a los hermanos Melià-Ferreres de detener y asesinar a varios vecinos y literalmente les tildó de “asesinos, colaboradores e inductores” capitaneando las patrullas con actuación destacada. Asimismo, en la década de 1940, el alcalde siguió instigando, el comandante de

<sup>54</sup> Torres, Ricard Camil, *Nos pertencéis. Privación de la libertad en el País Valenciano durante el primer franquismo*, Xàtiva, Editorial Ulleye, 2022.

<sup>55</sup> Porcar, Juan Luis, *Un país... op. cit.*, p.169.

<sup>56</sup> Gabarda, Vicent, *El cost...op. cit.*, pp. 123 y 223-223.

puesto les acusa de pertenecer al Comité y en declaraciones de familiares les involucran en todo tipo de desmanes y crímenes. ¿Por qué esta activa participación? Seguramente debido a las miserias e injusticias sociales vividas durante años en el seno de su familia e imbuidos por una ideología radicalizada, la situación de descontrol de julio de 1936 fue el momento clave para desatar sus odios más violentos. Aunque también puede deberse a conseguir una retribución, ya que esos trabajos violentos en muchos casos estaban bien financiados por los órganos promotores.

Participación que, en abril de 1938, próximas las tropas sublevadas, provocó la huida de Rafael padre y sus dos hijos Antonio y Rafael. Huyeron dejando a Vicenta-Rosa sola con los hijos pequeños, pensando que no le sucedería nada. Nada tardaron los vencedores en vengarse. El 8 de junio de 1938, cuatro días después del asesinato de la madre Vicenta-Rosa, las autoridades indicaron que estaban "huidos a zona roja". El día 14 de abril de 1938, a las 24 horas, desde la torre campanario empezaron a repicar las campanas en tono de alarma y la mayoría de la población huyó con carros o barcas<sup>57</sup>. Ellos no se encontraban en el pueblo ni volvieron jamás.

## 6. La víctima: la madre Vicenta-Rosa Ferreres Soriano a los 42 años

El día 15 de abril de 1938, a las 15:00 horas, a golpe de pistola y fusil, dos columnas franquistas ocuparon Benicarló, lo que supuso un cambio en la vida de sus habitantes militarizando la política, la justicia y, en general, la vida. En los momentos inminentes de la ocupación del municipio, el jefe de las Fuerzas Militares encargó la alcaldía al farmacéutico, viejo derechista, Juan Manuel Foix Bosch. Pero al día siguiente, por petición suya, la autoridad militar nombró al militante de la DRA y dirigente de las Juventudes de Acción Popular, José Antonio Soriano Pellicer. El día 17, por orden verbal el comandante militar dispuso que Máximo Año, hermano de Santiago y Pedro Año asesinados por los revolucionarios, compareciera ante el delegado del Gobierno, el comandante Juan Villalonga Villalba, para constituir la corporación<sup>58</sup>. Esta se formó el 19 de abril de 1938 compuesta por miembros de la DRA y carlistas, encabezándola el veterinario Máximo Año Doménech, de profundas convicciones tradicionalistas<sup>59</sup>.

En Benicarló los inicios de la depuración social fueron organizados por vecinos colaboracionistas, falangistas y militares. En abril de 1938 aún no se había establecido la

<sup>57</sup> AHN ES.28079. FC-CAUSA\_GENERAL,1405, Exp.1 Benicarló, Castellón 1938-1939.

AHN ES.28079. FC-CAUSA\_GENERAL,1400, Exp.27 Benicarló, Castellón 1941-1966.

<sup>58</sup> AMB 1936-1938. I.1.1. Ayto. Pleno. Sig. A-3.

<sup>59</sup> AMB 1938-1939, *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento. Datos históricos y acta del día 19/04/1938* pp. 1-4. AMB 1939, *Secretaría I.2.2. Correspondencia* Sig. A-168.

Guardia Civil, por lo tanto, las labores de detención y vigilancia fueron llevadas a cabo por falangistas locales<sup>60</sup>. En todas las poblaciones se habilitaron centros de recepción de denuncias de vecinos/as que eran animados desde el Estado a participar como buenos españoles<sup>61</sup>. Al ser un municipio con importancia poblacional, se organizaron los consejos de guerra, siempre con la autorización del ayuntamiento, en la capilla del Cristo del Mar<sup>62</sup> y también en despachos del consistorio. Con su ocupación se estableció el Juzgado Militar Sur-Ebro y la Comandancia Militar en el mismo edificio. Empero, una vez entraron los franquistas en Castelló, ya pasaron a concentrarse allí.

Como primeros centros de reclusión se utilizaron grandes espacios, los cuales no se habilitaron como prisiones, sino que se abrieron para acumular y albergar grandes cantidades de detenidos<sup>63</sup>. Desde abril de 1938 se habilitó el Colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y en 1939 se adaptó el Convento de las Religiosas Concepcionistas hasta 1941 como cárcel de partido,<sup>64</sup> que también se encontraba en Vinaròs. Una vez denunciados y tras una inaugurarle estancia en los depósitos municipales, los presos y presas pasaban a las cárceles de partido, efectuado el Consejo de Guerra, y dependiendo de la pena impuesta, pasaban a la Provincial de Castelló o a otras del Estado.

Las mujeres relacionadas con el bando perdedor sufrieron una violencia sexuada dirigida concretamente a dañar su género y su entorno. Consideradas por el régimen como símbolos de pureza, era necesario purificarlas para recuperar sus esencias de mujer perdidas y denigradas durante la *época roja*. Y para purificarlas, el rapado (más bien esquilado) fue una de las prácticas comunes en zona sublevada. No era una práctica baladí, ya que simbolizaba la apropiación de la mujer por el hombre como botín de guerra y la pérdida de aquello que era femenino. Con el *esquilado* del pelo, desvestidas con trapos maltrechos, paseadas por las calles del pueblo dejándoles un mechón con un lazo rojo y acompañadas por la banda de música, las mujeres pasaban a ser un sujeto animalizado de burla social y ejemplos aleccionadores de lo que podía pasarles si desafiaban la España de Franco<sup>65</sup>. En Benicarló, hubo un intento de los falangistas locales, frustrado por militares, de rapar a un grupo de jóvenes<sup>66</sup>.

No tardó en iniciarse la captura al enemigo. Trece días después de la ocupación militar, el 29 de abril, se abrió el primer sumario colectivo, contra siete de las veinticinco mujeres totales junto a más de veinte hombres, en el que se encontraba Vicenta-Rosa<sup>67</sup>.

<sup>60</sup> Brusca Garrit, Vicent (Ulldecona, 1921) entrevista realizada en Benicarló, 4 de agosto de 2001 y transcrita en Delcastillo, Francesc., y Gregori, Joan, *Converses... op. cit.*, p.43.

<sup>61</sup> Fabre, Jaume, "La delació dins la repressió franquista de postguerra" en *L'Avenç*, 75 (1984), pp. 30-39.

<sup>62</sup> AMB 1940, *Secretaria I.2.2. Correspondencia* Sig. A-170.

<sup>63</sup> Torres, Ricard Camil, *Nos pertencéis... op. cit.*, pp. 85-111.

<sup>64</sup> AMB 1938-1939, *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento. Acta del día 19/04/1939* pp. 182-187.

<sup>65</sup> Prada, Julio, "«Me pusieron tan bonita que tengo que enseñarme» ...: Víctimas, cómplices y verdugos de la represión sexuada en la retaguardia franquista" en Mir, Conxita. y Cenarro, Ángela. (Eds.), *Mujeres, género y violencia en la guerra civil y la dictadura de Franco*, València, Tirant Humanidades, 2021, pp. 45-79.

<sup>66</sup> Mañá Martínez, Carmen (Benicarló, 1913) entrevista realizada en Benicarló, 12 de marzo de 2001 y transcrita en Delcastillo, Francesc., y Gregori, Joan, *Converses... op cit.*, pp. 98-99.

<sup>67</sup> Si no se indica lo contrario todas las citas que siguen proceden del siguiente documento: AGHD, PS nº32-C-38 contra Vicenta Ferreres Soriano y otros. Caja 14184 / Expediente 1.



El perfil general de las mujeres procesadas de Benicarló va de un rango de edad desde los 21 hasta los 56 años. Siendo la menor de las encausadas, una joven de 21 años y las mayores, dos mujeres de 56 años. Siendo las mujeres de 21 hasta las de 30 la mayoría, con once. De 41 a 50 y de 51 a 60, cinco cada intervalo y de 31 a 40, cuatro. En suma, mujeres que tuvieron una actividad política destacada por encontrarse en una edad activa, ya que nacieron entre finales del siglo XIX y primera década del XX, viviendo los periodos históricos más importantes de la historia contemporánea de nuestro país y contando con un nivel de instrucción elevado: 20 están instruidas a diferencia de solo 5 que no saben ni leer, ni escribir ni firmar.

Respecto a las profesiones, prevalece el genérico "sus labores" con 11 mujeres, englobando todo un mundo de más labores tras los cortinajes de la misoginia patriarcal franquista. Así nos lo van evidenciando las declaraciones o testimonios recogidos como la de Rosita Soriano Roca, que dijo que "trabajaba en una fábrica de géneros". Por otra parte, a Vicenta-Rosa Ferreres Soriano, en toda la documentación trabajada aparece ocupada en *su sexo*. Pero ella declara ser "sirvienta" y, es más, José A. Soriano Gómez mencionó que el motivo de su fusilamiento fue por denunciar al marido de una mujer que no quiso comprarle pescado cuando lo vendía en el mercado<sup>68</sup>. Esto nos permite relacionarlo con dos cuestiones: la primera de ellas, la futilidad con la que se recordó el asesinato de Vicenta-Rosa y la otra, esa multitud de labores desarrolladas por las mujeres escondidas tras ese *sus labores*. En Benicarló, pueblo marinero y agrícola, con una gran masa jornalera, no era nada excepcional que Vicenta vendiera pescado, fuera al jornal, cuidara de la casa, los hijos y trabajara, a su vez, como sirvienta.

De las 25 mujeres que fueron procesadas, solo una fue condenada por un delito de adhesión a la rebelión, sentenciada con pena capital y fusilada en su pueblo. Antes de entrar en materia, hay que hacer una precisión: Los delitos de adhesión a la rebelión se aplicaban, según el C.J.M. 1890, cuando la participación había sido activa y directa como autor/a en asesinatos, profanaciones, incautaciones, etc. No obstante, en la comarca del Baix Maestrat se aplicó dicho delito y la más alta pena, a Vicenta-Rosa Ferreres Soriano *La Ferrera*, de Benicarló, casada, madre de seis hijos y sin implicación directa.

El 28 de abril de 1938, la junta depuradora del ayuntamiento de Benicarló encabezado por Máximo Año, por orden de la Auditoria del Ejército de Ocupación de Vinaròs, redactó un informe sobre la *dominación roja* con listados de ayuntamientos, relaciones de asesinados, juntas de partidos y sindicatos en el municipio y listados de "pistoleros que tomaron parte en los asesinatos" encabezando la larga lista Rafael, su marido, siguiéndole Antonio y Rafael, sus hijos mayores. En la parte final del listado de personas influyentes "sin figurar en comités" y anotado con rapidez a máquina, aparece su primer cargo: "madre de un pistolero ye (sic.) instigadora de asesinatos". Ese mismo día declararon ante el Juzgado Militar, Federico Serret López, secretario judicial, Ángel Doménech Jovaní y el propietario Gabriel Ruiz Cerdá.

<sup>68</sup> Soriano Gómez, José A. (Benicarló, 1919) entrevista realizada en Benicarló, 14 de abril de 2001 y transcrita en Delcastillo, Francesc., y Gregori, Joan, *Converses... op. cit.*, p.132.

Todos familiares de asesinados por los revolucionarios. Mencionando lo mismo que la junta depuradora, sin más. La pena capital ya estaba preestablecida. Hay que considerar que en el caso de las sentencias contra mujeres la desproporción fue evidente entre los cargos imputados y las condenas y con ello las de muerte<sup>69</sup>. Y el caso de Vicenta-Rosa es un ejemplo claro de la arbitrariedad y desproporción de castigo y de como las mujeres fueron utilizadas como rehenes cuando los represores no pudieron detener a sus familiares varones.

Posteriormente, fue detenida por falangistas y militares del Ejército del Norte-Servicio de Etapas. Cuando fueron a buscarla se encontraba en su domicilio de la calle Conde de Luchana con sus hijos pequeños, Andrés, Ramón y Andrea. Los hijos quedaron abandonados hasta que Antonia, la mayor de 19 años, casada con Abdón Antonino, se hizo cargo de ellos. La madre fue a prisión donde declaró que era afiliada a la CNT desde el 18 de julio de 1936, que sabía, según se decía, que su marido y dos de sus hijos iban armados cometiendo algún asesinato, pero “sin que lo conozca la declarante”. Negó amenazar de muerte a derechistas y bailar la rumba desnuda delante de la imagen de San Gregorio cuando iban a encalarla, junto con una mujer “cuyo nombre no recuerda”, y que para evitarlo tuvo que interceder la ermitaña, la cual curiosamente, no declara ni aparece en todo el sumario. Viendo la denuncia y las diligencias de averiguación podemos evidenciar los delitos que predominaron sobre el colectivo femenino no implicado directamente: por una parte, la acusación de inmoralidad pública y comportamiento no ético y el delito transitivo de ser la influencia de su familia. Además, el discurso dubitativo o de suposición que se toma como verdadero. La junta depuradora hace hincapié en que sus hijos eran los máximos asesinos, lo que es realmente evidente si se aproxima la mira investigadora, es que sus hijos habían huido del pueblo, por lo tanto, la madre va a cargar ahora con las culpas, como dice Sánchez:

“además el hecho que fueran esposas, hijas, hermanas o madres de huidos, de fusilados, de encarcelados o desterrados convertía el vínculo familiar en una condena de antemano, en una agravante de su situación judicial y penal”<sup>70</sup>

Las mujeres presas eran custodiadas por monjas de diversas órdenes religiosas y la familia Melià Ferreres lo recordaba con odio porque, en una ocasión, Andrés, con 12 años, fue a traer leche a la cárcel y le recibió una monja, que al saber que esa leche era para su madre, le propinó un bofetón impidiéndole la visita<sup>71</sup>. Ese trato cruel contra los hermanos les infundió una rabia retenida contra la religión hasta el final de sus días.

Contra Vicenta-Rosa el 29 de abril declararon dos vecinos totalmente identificados con la represión: el industrial, alcalde en la inmediata ocupación y segundo teniente alcalde en ese momento, José Antonio Soriano Pellicer (encarcelado por derechista) y el panadero Miguel

<sup>69</sup> Prieto Borrego, Lucía, “Mujer y anticlericalismo: La Justicia Militar en Marbella 1937-1939” en *Historia Actual Online*, 12 (2007), pp. 95-96 y 100.

<sup>70</sup> Sánchez, Pura, *Individuas...op. cit.*, p.53

<sup>71</sup> Melià Pascual, María V., entrevista realizada por el autor, Sagunto, 14 de febrero de 2023.

Ballester (hijo de asesinado en 1936), la acusaron de lo mismo que Serret, Ruiz y Doménech, pero concretando que “donde más gritaba era en el mercado” y José Antonio añadió que “recuerda que iba vestida con faldas”, esto nos permite relacionarlo con el testimonio de José A. Soriano Gómez nacido en 1919 de que la fusilaron porque una vecina no quiso comprarle pescado y Vicenta la amenazó. También ratificaron la escena de mofa ante San Gregorio, añadiendo que mandaba a las derechistas a realizar trabajos de mala calidad “limpiar retretes, fregar...” y mencionó que un hijo suyo apodado *Farina* era el máximo asesino, sentenciando “que [Vicenta-Rosa] era la más criminal”. Realizaron un careo y los dos se ratificaron en sus declaraciones, pero el secretario instructor detalló que “se ve de manera evidente que está mintiendo la Vicenta, siendo una mujer peligrosísima, conociéndose por sus gestos que falta a la verdad”. Ballester se limitó a repetir lo anterior y sentenciar que era “la más peligrosa del pueblo y la principal causante de lo sucedido”.

En las declaraciones se omite la pertenencia política centrándolo todo en cómo actuaba o era emocionalmente Vicenta-Rosa descalificando y degradando su comportamiento, incluso descontextualizando su actuación en el mercado, ya que para la venta del producto era necesaria la llamada oral incitando a los compradores. Asimismo, la justificación de que iba con faldas es totalmente banal, ya que en esa época todas las mujeres llevaban faldas.

Incluso, para ver la concepción que se tenía de *La Ferrera* el juez-instructor apuntó que era de dominio público la culpabilidad en todo lo sucedido y que por eso el pueblo, ante el rumor de que estaba en libertad, (que no era verdad), se amotinó en el juzgado amenazando con ajusticiarla allí mismo. El hecho de que fuera “de dominio público” dependiendo de quién lo dijera y para quién, era entendido como una prueba irrefutable de culpabilidad. Así se la convertía en una delincuente marginada, deshumanizada y despolitizada. El anti-modelo de mujer<sup>72</sup>.

Las acusaciones de instigadora, de anarquista, de ser “madre y mujer de” y de burlarse del santo-patrón, realizadas por esa *comunidad vencedora* firmante del *pacto de sangre*, eran vagas e improbables. Vicenta solicitó avales, los cuales, no la exculparon, sino más bien, le perjudicaron. El mismo día 29, Josefa-María Antolí y Antonio Soriano, aprovecharon el aval para identificarse con la *Nueva España* hablando en contra de la que habían confiado con su palabra. Josefa-María, que la conocía de comprarle lotería la calificó de tener “lengua infernal”, “de conducta privada indeseable” e “izquierdista” a lo que Antonio Soriano, —que mencionó ser familiar de ella—, aclaró que más que izquierdista era “mejor dicho roja”, coincidiendo en las demás frases despectivas y añadiendo que fue inductora de asesinatos con su marido e hijos.

A unos les convenía más que a otros declarar de esa forma y en beneficio propio, como a Josefa-María, administradora de loterías y seguramente temerosa por perder su negocio en abril de 1938. Casualmente, un año después, se encontraba encarcelada en Castelló y el

<sup>72</sup> Aguado, Ana M. y Verdugo, Vicenta. “Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia. Castigar, purificar y reeducar”, *Studia Histórica. Historia contemporánea*, 29, 2011, pp. 55-85.

gobernador militar pedía el traslado por su peligrosidad. Unos meses antes, en noviembre de 1938 la alcaldía de Benicarló envió un informe, solicitado por el gobernador militar, acusando a la mencionada por, desde antes de la guerra, ser su casa un espacio de lenocinio, ser conocida como la “Viuda Alegre”, asimismo de ser íntima amiga de la que un año antes empujó a la muerte. También —recuerden— de bailar desnuda en mayo de 1935, con Vicenta-Rosa dentro del eremitorio. Vicenta-Rosa en su declaración no recordaba con quién bailó. Posiblemente, si se acordaba, pero tuvo el valor de callar antes que inculpar a una amiga con la que confió desgraciadamente su salvación. Al contrario hizo Josefa-María. Acusada de tener en su casa un espacio de meretrices al servicio de dirigentes republicanos supo esquivar en un primer momento la represión declarando en contra de su amiga, situándose camaleónicamente con los sublevados, al lado del comandante Militar jefe Enrique de Nicolás Tejeiro como criada y de hacer *favores* a un oficial de la Guardia Civil. Finalmente, toda su actuación salió a la luz y el 15 de febrero de 1939, el alcalde Manuel Ruiz, la apartó de su cargo<sup>73</sup>.

La acusación de participar en actos burlescos contra la religión era muy común entre las mujeres y entre los hombres, pero en las mujeres era una agravante por dos razones: la iglesia es la casa de Dios y simboliza lo doméstico. Por lo tanto, se atenta contra lo propio de la feminidad que era la casa y la religiosidad que en las mujeres tenía que ser inherente a ellas. Por consiguiente, su transgresión era una violación moral gravísima<sup>74</sup>. Que Vicenta-Rosa, en mayo de 1935, junto con la que era su amiga, bailara después de la comida campera en la ermita de San Gregorio, en los actos festivos que allí se celebraron en honor al patrón, se descontextualizó y se transformó en un delito inmoral y muestra de irreligiosidad y mofa patente.

Siguiendo con el sumario, como colofón, el 29 de abril, alcaldía junto con FET-JONS de Benicarló informaban sobre todos los procesados y a Vicenta-Rosa la tildaron “de pésima conducta moral instigadora por las calles de asesinatos. Toda su familia son asesinos y ella la que (sic.) inducía a cometer crímenes. Muy peligrosa”. La calificación fiscal no se hizo esperar y el 6 de mayo de 1938 encabezando la lista y acusada de sacrilegios, de insultar y mofarse de las víctimas y crímenes, de incitar al asesinato y de ser la madre de un asesino fue condenada al delito de rebelión con agravante de perversidad y a la pena de muerte. Ese mismo día, presidiendo el tribunal militar Camilo Figueras Luna, se efectuó en Benicarló el consejo de guerra colectivo contra 34 vecinos, entre ellos Vicenta-Rosa contra la que el tribunal falló pena de muerte con “hechos probados” por ser de la CNT, incitar a sus hijos y jactarse de los asesinatos, bailar desnuda delante de una imagen e insultar. Acusaciones que como vemos fueron muy débiles, indemostrables y carecían de toda legalidad y mínima justicia posible. La pena impuesta, totalmente desorbitada en relación con los cargos imputados, nos refleja la arbitrariedad y falta de relación jurídica directa<sup>75</sup> y como el ansia represiva particular del tribunal era la vara de

<sup>73</sup> AHPCS, *Correspondencia* 1938, Caja 11201, Año 1939.

<sup>74</sup> Sánchez, Pura, *Individuas...op. cit.*, p.134.

<sup>75</sup> Gil, Pablo, *La noche...op cit.*, pp. 117-119.

medir las condenas. La premura del ajusticiamiento fue mucha porque incluso el enterado del jefe del Estado fue una anotación a lápiz de "se cursó la orden por teléfono". El día 3 de junio de 1938 fueron informados de la sentencia Vicenta-Rosa y a Joaquín Chau la cual se negaron a firmar. Protagonizando un acto de valentía, resistencia y desconformidad en los momentos inminentes a la muerte. Al día siguiente, sin llegar al mes de la sentencia, a las 6 horas, en las tapias del cementerio de Benicarló fueron asesinados por personal civil militarizado, es decir, los falangistas de la 2ª Compañía de la Bandera Valenciana comandada por el teniente Esteban Guillen. Triste ese 4 de junio de 1938, cruelmente recordado por los descendientes porque los hijos Ramón, Andrés y Andrea presenciaron su fusilamiento suponiéndoles un trauma psicológico brutal, provocando una rabia contra Benicarló y, en Andrea, una afección mental desequilibrante<sup>76</sup>. El franquismo y sus colaboradores dejaron a un viudo y a 6 hijos huérfanos de madre. Los dos fueron enterrados en el cementerio de Benicarló, recibiendo el viático y santos sacramentos<sup>77</sup>, pero su cuerpo aún no se ha localizado.

Durante todo el proceso priman tres acusaciones: el parentesco, la influencia sobre los hombres y actos inmorales. Hay que destacar la paradoja del régimen franquista que consideraba a las mujeres inferiores intelectualmente e incapaces de razonar u opinar, pero, al contrario de lo que decía, sí que las acusaba de influir en las mentes de los varones de la casa.

El franquismo aniquiló y si podía, se lucró del enemigo republicano. A muchos además de asesinarles algún ser querido, los mataron en vida, sumiéndoles en la miseria. Cinco meses después de que asesinaran a Vicenta-Rosa, desde la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Castellón, solicitaron al consistorio de Benicarló información sobre los bienes que tuviera la encausada y su solvencia económica. El 23 de diciembre, el alcalde mencionó que era insolvente sin bienes conocidos viviendo del jornal<sup>78</sup>. Poco iban a sacar de una familia jornalera y humilde de Benicarló, pero lo intentaron. En aquel momento la familia se había marchado de su localidad natal. Andrés, Ramón y Andrea junto con su hermana mayor Antonia pasaron a residir en Turís y luego en Sagunto donde estuvo Rafael padre una temporada. Andrea se fue a Igualada (Barcelona). Rafael padre, traumatizado por lo sucedido borró sus recuerdos en alcohol, desapareciendo sin dejar rastro, Rafael *Farina* desapareció en el frente de guerra cerca de la frontera francesa y Antonio consiguió llegar a Francia, falleciendo en 1969.

Ningún delito directo como autora, solo rumores, hechos improbables y descontextualizados, premura y urgencia, revancha, arbitrariedad y rencor acumulado. El único delito: ser pobre, madre y esposa. Estos fueron los ingredientes que se combinaron para asesinar en poco más de un mes a la única fusilada en la comarca y destrozar una familia. Esta rapidez en el ajusticiamiento incluso provocó que en la memoria benicarlanda su ejecución fuera recordada

<sup>76</sup> Melià, Gemma y Melià, Ángeles, entrevista realizada por el autor, Sagunto, 14 de febrero de 2023.

<sup>77</sup> AHPSB 1938 *Tomo XV DEFUNCIONES*, nº21-22.

<sup>78</sup> AMB 1938, *Comisión Provincial de Incautación de Bienes*, Sig. 276.

como sucedido, incluso antes de que entraran las tropas sublevadas y sin consejo de guerra<sup>79</sup>. Probablemente, su ejecución tan prematura fuera una práctica de aviso y medida ejemplarizante de las autoridades para atemorizar a la población.

## 7. Conclusiones

Vicenta-Rosa, madre de 10 hijos en dieciséis años (1912-1928), trabajadora, firme y enfrentándose a la época trágica, que le tocó vivir, se convirtió en el rehén de unos represores que celebraron su victoria con sangre, cargó con todo por lo que se acusaba a la familia y fue asesinada con 42 años por “ser madre y esposa de” sin ninguna actuación destacada. Que en la memoria de los benicarlados su asesinato quedara como un acto perpetrado antes de la entrada de las tropas franquistas nos evidencia cómo se vivió ese proceso, supuestamente judicial, que se saldó en poco más de un mes.

La familia Melià-Ferreres a partir de abril de 1938 empezó una nueva etapa enfrentándose a la soledad de unos hijos sin madre, un marido sin mujer y una familia sin hogar. Estigmatizados huyeron de Benicarló por las miserias sociales y humanas de la guerra, siendo incluso traicionados por aquellos en los que confiaban. Siendo de las clases más pobres del Benicarló del primer tercio del siglo XX, involucrados destacadamente, en el deporte local, se vieron sometidos a la dureza y calamidades del momento lo que posiblemente afectó en sus actuaciones a partir de 1936.

Una huida dejando atrás, hijos, madre y hermanos que acabó con un asesinato, hijos huérfanos y un viudo. Por creer que no sucedería nada, probablemente creyendo el lema *los que no tengan las manos manchadas de sangre, nada tienen que temer* o por voluntad propia, ella se quedó en su casa de Benicarló cuidando sus hijos pequeños. Donde nació terminó sus días.

Así, para este estudio me ha parecido indispensable la utilización de las fuentes orales para poder historiar al detalle esa represión *invisible* que se vivió de puertas para dentro. Su recopilación me ha servido para mostrar la dureza de la época y de cómo ser entonces, un ser abyecto, un republicano o estar relacionado, supuso la imposibilidad de vivir tranquilamente. Unos recuerdos trágicos de gente común, del pueblo, memorias de aquellos que se esconden tras las bambalinas de la máquina de escribir del proceso sumarísimo y que en la medida de lo posible se han de tener en cuenta para estudiar lo social de la historia.

En Benicarló la represión franquista fue muy contundente, hay que destacar que más de dos años de fidelidad al gobierno republicano desde que en el Levante valenciano fracasara

---

<sup>79</sup>O'Connor Miquel, Enrique (València, 1919) entrevista realizada en Benicarló, 16 de julio de 2002 y transcrita en Delcastillo, Francesc., y Gregori, Joan, *Converses... op. cit.*, p.151.

el golpe de Estado de julio de 1936, el hecho de ser una zona donde predominó la ideología anarquista, lugar de reivindicaciones constantes y el proceso revolucionario desarrollado quedó en el recuerdo de aquellos que salieron victoriosos<sup>80</sup>. De la misma manera, las frías estadísticas numéricas nos aportan datos para ver como el franquismo y sus protagonistas carecían de humanidad, pero si analizamos detenidamente cada nombre, cada vida y cada entorno social, vemos como la sombra negra de la represión fue mucho más allá, afectando a todo lo que rodeaba ese nombre. No importaba el motivo de la detención, sino detener y purgar para llegar a una cifra razonable de asesinados<sup>81</sup>.

Con este estudio he pretendido analizar, a escala micro y confirmar con toda la documentación disponible, las grandes teorías de la miseria de la represión y cómo se orquestaron los resortes para aniquilar a toda una familia de forma arbitraria. Igualmente, evidenciar como esa fractura social de 1936, sirvió como resquicio para que gente corriente lo utilizara como salvación e identificación con el régimen a expensas de llevar a alguien a la muerte. Asimismo, se ha confirmado como el franquismo y sus colaboradores persiguieron al enemigo sin importar su posible culpabilidad o no. Específicamente, sobre las mujeres, como en muchos casos, sin ninguna implicación, se convirtieron en rehenes y objetivos de violencia en ausencia de los varones, y como su historia es indispensable contar e historiar para entender plenamente el fenómeno de la represión franquista. Y más de aquellos pequeños nombres de personas humildes y comunes, aquellos que mencionaba Bertolt Brecht en su poema, que por desgracia quedaron unas pocas referencias grabadas con sangre y fuego en documentos que les condujeron a la muerte.

Y finalmente, con el estudio de la familia y asesinato de *La Ferrera* me he propuesto alzar la voz contra su leyenda negra en Benicarló y su demonización, ya que tras analizar su entorno se ha podido comprobar como malvivían, llegando a entender algunas de sus actuaciones. Establecer contacto directo con los descendientes ha servido para comprobar lo cruel que fue la dictadura destrozando una familia en 1938 pero que en 2024 está más unida que nunca, recordando al abuelo y a la abuela con memoria y con valor.

<sup>80</sup> Mir, Conxita, “Derrota i repressió: les víctimes del franquisme als Països Catalans” en Pagès, Pelai (dir.), *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)*, València, Publicacions Universitat de València, 2004, pp. 43-45.

<sup>81</sup> Gabarda, Vicent, “Els afusellaments al País Valencià. Historia”, en Pagès, Pelai (Ed.), *La repressió franquista al País Valencià. Primera trobada d’investigadors de la Comissió de la Veritat*, València, Tres i Quatre S.L., 2009, pp. 56-57.